



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho financiero y tributario II

Asignatura	Derecho financiero y tributario II			
Código	003G081V01701			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	4	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Siota Álvarez, Mónica			
Profesorado	Constenla Vega, Javier Fernández López, Roberto Ignacio Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	msiota@uvigo.es			
Web				
Descripción general	<p>La materia "Derecho Financiero y Tributario II" se imparte en 4º Curso del Grado en Derecho, y constituye la denominada "Parte especial" del Derecho tributario.</p> <p>Su contenido se centra en el análisis jurídico de los diferentes tributos que conforman el sistema tributario español en los tres niveles de organización territorial: estatal, autonómico y local.</p> <p>Esta asignatura aborda el estudio de los tributos en particular, por lo que es necesario que la/el alumna/o conozca las instituciones fundamentales del Derecho privado y del Derecho público que le permitan comprender la tributación de determinados contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos.</p> <p>Además, es imprescindible que la/el estudiante haya superado la materia "Derecho financiero y tributario I", de 3º Curso, ya que la comprensión de la asignatura se completa con la mencionada materia.</p>			

## Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C20	CE26 - Conocer los principales impuestos del sistema tributario estatal, autonómico y local.
C21	CE27 - Ser capaz de identificar los elementos esenciales de dichos impuestos (hecho imponible, sujetos pasivos, etc), así como saber aplicar sus reglas de cuantificación y de determinación de la deuda tributaria.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.

D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

### Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español	A1	B1	C20	D1
	A2	B2	C21	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

### Contenidos

Tema	
I.- INTRODUCCIÓN	1.- El sistema tributario español. Evolución histórica. Situación actual
II.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 3.- Impuesto sobre Sociedades 4.- Impuesto sobre la Renta de los No Residentes 5.- Impuesto sobre el Patrimonio 6.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
III.- IMPUESTOS INDIRECTOS	7.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 8.- Impuesto sobre el Valor Añadido 9.- Impuestos Especiales 10.- Otros impuestos indirectos
IV.- TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	11.- Tributos propios 12.- Tributos cedidos
V.- IMPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES	13.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles 14.- Impuesto sobre Actividades Económicas 15.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 16.- Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras 17.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	70	103
Seminario	16	26	42
Examen de preguntas de desarrollo	2	0	2
Examen de preguntas objetivas	2	0	2
Observación sistemática	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio.
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Y en las que el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos aplicando e interpretando el Derecho financiero y tributario; elabora informes jurídicos, etc.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
Seminario	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

<b>Evaluación</b>					
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que la/el alumna/o tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia), y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). Para las/os alumnas/os que se sometan al sistema de evaluación continua esta prueba representará el 70% de su nota final. Para las/os alumnas/os que NO se someten al sistema de evaluación continua, su calificación estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% por la calificación obtenida en el examen práctico escrito. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.	70	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C20 C21 D4 D5
Examen de preguntas objetivas	En los Seminarios se realizarán pruebas de respuesta corta exclusivamente a las/os alumnas/os que se sometan al sistema de evaluación continua. La nota media de los distintos exámenes de respuesta corta constituirán el 20% de la nota final de dichas/os alumnas/os. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español	20	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C20 C21 D4 D5
Observación sistemática	El profesorado, a través de diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta a evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la participación activa y la calidad de las intervenciones de éste tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en los seminarios. La participación activa y de calidad del alumnado sometido a evaluación continua supondrá el 10% de su calificación final. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español	10	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C20 C21 D4 D5

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, al comienzo del curso académico, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª EDICIÓN DE ACTAS** 1.-Al comienzo de curso, la/el alumna/o deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que la/el alumna/o deberá cubrir y firmar en un determinado plazo. Este documento será vinculante, de modo que las/os alumnas/os que lo firmen NO podrán, con posterioridad y durante ese curso académico, cambiar de sistema de evaluación.

2.- La/el alumna/o que se acoja al sistema de evaluación continua, suscribiendo el documento señalado en el punto anterior, será evaluada/o conforme a los criterios que se indicaron más arriba: prueba final (70%), pruebas de respuesta corta o tipo test (20%) y participación activa y de calidad (10%).

La prueba final constará de dos partes: una práctica escrita, que supondrá un 20% de la calificación correspondiente a la prueba final; y una teórica oral, que supondrá el 80% de la calificación correspondiente a la prueba final. En todo caso, la/el alumna/o deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de evaluación continua obtenida a lo largo del curso -pruebas de respuesta corta (20%) y participación activa y de calidad (10%)-.

La prueba final de evaluación se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2020/21.

3.- Las/os alumnas/os que **NO se sometan a evaluación continua** realizarán una única prueba final en la que se evaluarán todas las competencias de la materia y que constará de dos partes: un examen teórico y oral, que supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito (que será diferente al que realicen los alumnos sometidos a evaluación continua), el cual supondrá el 30% de su calificación final.

La prueba final de evaluación se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2020/21.

4.- Advertencia para todo tipo de alumnado (con o sin evaluación continua): el estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como No Presentado.

5.- Las competencias a evaluar serán, para todo el alumnado, las indicadas más arriba en el apartado "Evaluación". Los resultados del aprendizaje, tanto para el alumnado que se somete a evaluación continua como para el que opte por el sistema de prueba final única, serán los mismos: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2ª EDICIÓN DE ACTAS**

1.- En el examen de junio/julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). La citada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2020/21.

2.- Las/os alumnas/os que se hubiesen sometido al sistema de evaluación continua a lo largo del curso conservarán la nota que hubiesen obtenido, y que representará el 30% de su calificación final (pruebas de respuesta corta 20% y participación activa y de calidad 10%). El 70% de la nota restante provendrá de la mencionada prueba final. Dicha prueba final constará de dos partes: una práctica y por escrito (que supondrá un 20% de la calificación correspondiente a la prueba final) y una teórica y oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia, y que supondrá el 80% de la calificación correspondiente a la prueba final). En todo caso, la/el alumna/o deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar esa calificación mínima, la nota que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de evaluación continua obtenida a lo largo del curso.

Para las/los alumnas/os que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y que no hayan superado la prueba final, ni en la primera ni en la segunda oportunidad de examen, se les podrá conservar la nota obtenida a través de dicho sistema en el curso académico siguiente.

3.- Para las/os alumnas/os que **NO se sometan a evaluación continua** su calificación final estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito. La prueba práctica escrita será diferente a la que realice el alumnado sometido a evaluación continua.

4.- Advertencia para todo tipo de alumnado (con o sin evaluación continua): el estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como No Presentado.

5.- Las competencias a evaluar serán, para todo el alumnado, las indicadas más arriba en el apartado "Evaluación". Los resultados del aprendizaje, tanto para el alumnado que se somete a evaluación continua como para el que opte por el sistema de prueba final única, serán los mismos: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.

### **ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:**

El examen de la convocatoria de Fin de Carrera será una prueba escrita con dos partes, teórica y práctica, cuya calificación conformará el 100% de la nota final. Dicha nota estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico, en los que se evaluarán todas las competencias de la materia y los resultados del aprendizaje señalados en la guía docente (Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español). El estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba teórica o prueba práctica) se le calificará como No Presentado.

En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior.

El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2020/21.

### **ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE SOLICITEN SER EXAMINADOS POR TRIBUNAL (SOLO PARA ALUMNADO QUE SE ENCUENTRE EN 4ª MATRICULA Y SIGUIENTES):**

El examen constará de dos partes (práctica y teórica) y será exclusivamente escrito.

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

PÉREZ ROYO, F. (DIRECTOR), GARCÍA BERRO, F., PERÉZ ROYO, I., ESCRIBANO, F., CUBERO TRUYO, A., **Curso de Derecho Tributario. Parte especial**, última edición, Tecnos, 2020

MERINO JARA, I. (DIRECTOR), **Derecho tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, última edición, Tecnos, 2020

**Código tributario**, última edición, Thomson-Reuters Aranzadi, 2020

**Leyes del sistema tributario español**, última edición, Tecnos, 2020

### Bibliografía Complementaria

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA,

CAZORLA PRIETO, L. M., CHICO DE LA CÁMARA, P. (DIRECTORES), **Introducción al sistema tributario español**, última edición, Aranzadi, 2020

CAYÓN GALIARDO, A., TEJERIZO LÓPEZ, J. M., MARTÍN QUERALT, J., **Manual de Derecho tributario. Parte especial**, última edición, Aranzadi, 2020

MÁLVAREZ PASCUAL, L. A., RAMÍREZ GÓMEZ, S., SÁNCHEZ PINO, A.J., **Lecciones del sistema fiscal español**, última edición, Tecnos,

MELLADO BENAVENTE, F., ARGENTE ÁLVAREZ, J., **Manual práctico sobre el Impuesto sobre Sociedades**, última edición, CISS KLUWER, 2020

JUÁREZ GONZÁLEZ, J. M., **Todo transmisiones**, última edición, CISS KLUWER, 2020

BARREIRO CARRIL, M<sup>a</sup>. C., **Los impuestos directos y el Derecho de la Unión Europea. La armonización realizada por el TJUE**, IEF, 2012

RAMOS PRIETO, J. (Coord.), **Erosión de la base imponible y traslado de beneficios: estudios sobre el plan BEPS de la OCDE**, Thomson-Reuters Aranzadi, 2016

PITA GRANDAL, A. M<sup>a</sup>.(Coordinadora), **Estudios sobre la financiación de los puertos**, Marcial Pons, 2017

RUIZ DE VELASCO PUNÍN, C., **La imputación de rentas inmobiliarias en el IRPF**, Thomson-Reuters Aranzadi, 2016

RAMOS PRIETO, J., HORNERO MÉNDEZ, J. M., **Derecho y fiscalidad de de las sucesiones mortis causa en España: una perspectiva multidisciplinar**, Thomson-Reuters Aranzadi, 2016

## Recomendaciones

### Asignaturas que continúan el temario

Derecho tributario de la Unión Europea e internacional/O03G081V01914

### Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho mercantil II/O03G081V01702

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501

Derecho financiero y tributario I/O03G081V01603

Derecho mercantil I/O03G081V01502

## Plan de Contingencias

### Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

Como metodologías docentes se seguirán utilizando la clase magistral y el seminario, si bien se adaptarán al escenario de no presencialidad o semipresencialidad. En concreto, su aplicación se hará efectiva a través de las aulas virtuales de la Universidad con el refuerzo o apoyo complementario de su plataforma de teledocencia.

La atención personalizada al alumnado se concretará en tutorías que se desarrollarán por medios telemáticos, preferentemente a través de los despachos virtuales asignados al profesorado responsable de la asignatura, bajo la

modalidad de concertación previa.

No se prevén modificaciones sustanciales de los contenidos a impartir.

Es aconsejable que, a comienzos del cuatrimestre académico en que se imparte la asignatura, el alumnado se provea de, al menos, uno de los manuales que figuran recomendados en la bibliográfica básica de esta guía, ante la eventualidad de que se produzca una suspensión de la docencia presencial.

### === ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

#### 1ª EDICIÓN DE ACTAS.-

- Para el alumnado acogido al sistema de evaluación continua, la ponderación o reparto de la nota final queda como sigue:  
a) Se sustituirán las pruebas de respuesta corta y presenciales en el aula por pruebas con el mismo estilo de respuesta o cuestionarios a realizar a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad. Dichas pruebas seguirán representando el 20% de la nota final.

b) Se valorará el grado de cumplimiento y entrega en plazo de las tareas o ejercicios que periódicamente se vayan señalando a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad. Este apartado representará un 10% de la nota final.  
c) El 70% restante de la calificación total provendrá de un examen final que constará de dos pruebas, las cuales se realizarán a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad: una prueba oral y teórica (56% de la calificación final), y una prueba escrita y práctica (14% de la calificación final).

En todo caso, la/el alumna/o deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en dicho examen final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de la evaluación continua obtenida a lo largo del curso. El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

- Para el alumnado no acogido al sistema de evaluación continua se aplicarán los siguientes criterios:  
Habrá un único examen final, el cual consistirá en dos pruebas que se realizarán a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad: una prueba oral y teórica (70% de la calificación final), y una prueba escrita y práctica (30% de la calificación final).

El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

-Advertencia para todo tipo de alumnado (con o sin evaluación continua):  
el estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como No Presentado.

#### 2ª EDICIÓN DE ACTAS.-

- Para el alumnado acogido al sistema de evaluación continua se aplicarán las siguientes pautas:  
La nota de evaluación continua obtenida a lo largo del cuatrimestre, que representa el 30% de su calificación final, se conservará para esta segunda edición de actas. En esta segunda oportunidad también se mantendrá el mismo modelo de examen final que en la primera oportunidad: dos pruebas que se realizarán a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad (prueba oral y teórica que representará el 56% de la calificación final, y prueba escrita y práctica que supondrá el 14% de la calificación final).

Asimismo, la/el alumna/o deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en ese examen final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar dicha nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de la evaluación continua obtenida a lo largo del curso. El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

- Para el alumnado no acogido al sistema de evaluación continua, se aplicarán los siguientes criterios:

El examen final de esta segunda edición de actas presentará las mismas características que en la primera edición, esto es, se realizarán dos pruebas a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad (prueba oral y teórica que representará el 70% de la calificación final, y prueba escrita y práctica que supondrá el 30% de la calificación final). El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

--Advertencia para todo tipo de alumnado (con o sin evaluación continua):  
el estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como No Presentado.

#### CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA.-

El examen de la convocatoria de Fin de Carrera consistirá en dos pruebas que se realizarán a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad: una prueba oral y teórica, que representará el 70% de la nota final, y una prueba escrita y práctica, que supondrá el 30% restante de la calificación final. El estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como No Presentado.

En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior.

El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2020-2021.

---